

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Programa de Cumplimiento**

**CAMINO SAN JUAN - CABO FROWARD**

**DFZ-2016-2836-XII-PC-EI**

**MARZO 2020**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Firma** |
| Aprobado | **Andy Morrison B.** |  |
| Elaborado | **Cristóbal Ebensperger L.** |  |

**Contenido**

[1 RESUMEN 2](#_Toc8291517)

[2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE 3](#_Toc8291518)

[2.1 Antecedentes Generales 3](#_Toc8291519)

[3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS 4](#_Toc8291520)

[4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 5](#_Toc8291521)

[5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. 7](#_Toc8291523)

[5.1 Objetivo Específico N° 1 7](#_Toc8291524)

[5.2 Objetivo Específico N° 2 15](#_Toc8291527)

[5.3 Objetivo Específico N° 3 19](#_Toc8291530)

[5.4 Objetivo Específico N° 4 23](#_Toc8291533)

[6 CONCLUSIONES 29](#_Toc8291535)

[7 ANEXOS 30](#_Toc8291536)

# RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Camino San Juan – Cabo Froward”, ubicada en el Sector de San Juan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°5/ROL D-068-2015 de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa, consisten en subsanar distintos incumplimientos a las normas, condiciones y medidas establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°199/2012, específicamente en lo relativo a haber emplazado empréstitos y botaderos en lugares que representan un nicho ecológico y ecosistema para la especie Canquén Colorado (En peligro de extinción); haber intervenido áreas de botaderos sin aprobación de la inspección fiscal; haber removido especies arbóreas desde áreas de ubicación de empréstitos y botaderos sin contar con las debidas autorizaciones; y haber acopiado material de descarte dentro de un área no autorizada (Lote Cabo Froward).

Del análisis realizado, es importante señalar que todas las acciones del Programa de Cumplimiento fueron ejecutadas, presentándose los medios de verificación comprometidos, sin haberse constatado hallazgos de la revisión de éstos.

# IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## Antecedentes Generales

|  |  |
| --- | --- |
| **Identificación de la Unidad Fiscalizable:**  Camino San Juan – Cabo Froward | **Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:**  Operación |
| **Región:**  Magallanes y de la Antártica Chilena | **Ubicación específica de la Unidad Fiscalizable:**  Lote Cabo Froward, sector San Juan. |
| **Provincia:**  Magallanes |
| **Comuna:**  Punta Arenas |
| **Titular de la unidad fiscalizable:**  Gobernación Provincial de Magallanes | **RUT o RUN:**  60.511.121-1 |
| **Domicilio titular:**  Julio Roca N° 924, Punta Arenas | **Correo electrónico:**  [hvillegas@interior.gob.cl](mailto:hvillegas@interior.gob.cl) |
| **Teléfono:**  61-2222600 |
| **Identificación del representante legal:**  Homero Villegas Núñez | **RUT o RUN:**  7.432.252-2 |
| **Domicilio representante legal:**  Julio Roca N° 924, Punta Arenas | **Correo electrónico:**  [hvillegas@interior.gob.cl](mailto:hvillegas@interior.gob.cl) |
| **Teléfono:**  61-2222600 |



# INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados** | | | | | |  |
| **N°** | **Tipo de instrumento** | **N°** | **Fecha** | **Comisión/ Institución** | **Título** | **Comentarios** |
| 1 | Resolución de Calificación Ambiental | 199 | 09-10-12 | Comisión de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y Antártica Chilena | Construcción Camino San Juan – Cabo Froward. Tramo Río San Pedro – Punta Árbol. | --- |
| 2 | Resolución Exenta | 5/ROL D-068-2015 | 12-02-16 | SMA | Aprueba programa de cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio rol D-068-2015. | Aprueba PdC para su ejecución con correcciones de oficio. |

# **ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**

* 1. Revisión Documental

Se realiza revisión de los documentos y anexos entregados por la Empresa en el marco de los reportes periódicos comprometidos en el PdC.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Nombre del documento revisado** | **Origen/Fuente del documento** | **Observaciones** |
| 1 | Ord. N°194 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 04/03/16. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción I, asociada al Objetivo Específico N°1. |
| 2 | Ord. N°311 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 04/03/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción I, asociada al Objetivo Específico N°1. |
| 3 | Ord. N°347 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 18/03/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción IX, asociada al Objetivo Específico N°4. |
| 4 | Ord. N°356 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 22/03/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción I, asociada al Objetivo Específico N°1. |
| 5 | Ord. N°384 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 28/03/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción X, asociada al Objetivo Específico N°4. |
| 6 | Ord. N°388 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 29/03/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción III, asociada al Objetivo Específico N°1. |
| 7 | Ord. N°389 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 30/03/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción IX, asociada al Objetivo Específico N°4. |
| 8 | Ord. N°509 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 04/03/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción IV, asociada al Objetivo Específico N°1. |
| 9 | Ord. N°544 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 28/04/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción III, asociada al Objetivo Específico N°1. |
| 10 | Ord. N°545 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 29/04/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción X, asociada al Objetivo Específico N°4. |
| 11 | Ord. N°551 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 29/04/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción VIII, asociada al Objetivo Específico N°3. |
| 12 | Ord. N°663 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 26/05/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción III, asociada al Objetivo Específico N°1. |
| 13 | Ord. N°674 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 31/05/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción IX, asociada al Objetivo Específico N°4. |
| 14 | Ord. N°675 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 31/05/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción VI, asociada al Objetivo Específico N°1. |
| 15 | Ord. N°676 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 31/05/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción X, asociada al Objetivo Específico N°4. |
| 16 | Ord. N°813 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 30/06/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción X, asociada al Objetivo Específico N°4. |
| 17 | Ord. N°811 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 30/06/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción III, asociada al Objetivo Específico N°1. |
| 18 | Ord. N°812 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 30/06/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción VIII, asociada al Objetivo Específico N°3. |
| 19 | Ord. N°997 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 02/08/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción X, asociada al Objetivo Específico N°4. |
| 20 | Ord. N°1145 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 01/09/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción VIII, asociada al Objetivo Específico N°3. |
| 21 | Ord. N°1146 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 01/09/16 y sus respectivos anexos. | Reporte de avance de PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de la Acción X, asociada al Objetivo Específico N°4. |
| 22 | Ord. N°1276 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 05/10/16 y sus respectivos anexos. | Reporte final del PdC | Adjunta información para acreditar cumplimiento de todas las acciones del PdC. |

# EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

## Objetivo Específico N° 1

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Haber emplazado el empréstito/botadero Insúa, empréstito cauce Río Santa María (sectores de explotación N°1, N°2, N°3 y N° 4), botaderos Faja Fiscal N°1, N°2, N°3 y Provisorio, en lugares que representan un nicho ecológico y ecosistema para el Canquén Colorado. | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  RCA N° 199/2012, considerando 3.2.1.1.8.- Apertura, uso y abandono de botaderos; considerando 3.2.1.1.9.- Apertura, uso y abandono de empréstitos; y DIA del proyecto, Anexo 2 Especificaciones Ambientales. | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** Presencia de botaderos y empréstitos en lugares que representan un nicho ecológico y ecosistema para el Canquén Colorado. | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| I | Detener el funcionamiento del empréstito/ botadero lnsúa, empréstito cauce Río Santa Maria (sectores de explotación Nº1, Nº2, N°3 y N°4), botaderos Faja Fiscal N°1, Nº2 y Nº3 y Provisorio; lo anterior se mantendrá hasta cuando haya terminado el ciclo reproductivo del Canquén Colorado | En ejecución | Plazo total:\*  La acción de detención de las faenas en botaderos y empréstitos; se extenderá a lo menos, hasta el 10 de abril de 2016.  \* Esta acción se encuentra actualmente en curso, por exigencia establecida según Res. Ex. N°43 de la SMA (ordena medidas provisionales que indica). | 1 = Totalidad de los botaderos y empréstitos detenidos.  0 = Totalidad de los botaderos y empréstitos no están detenidos. | Reporte periódico 1:  -Documento de la Inspección Fiscal de la Obra que ordena la paralización de las obras en los botaderos y empréstitos deberá ser entregado en un plazo de 7 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.  - Primer informe de fotografías georreferenciadas autorizadas ante notario, tomadas durante la segunda quincena de febrero. El informe de la actividad será entregado en un plazo de 5 días hábiles contados desde el momento en que se tomaron las fotografías, incluyendo respaldo digital.  Reporte periódico 2:  Segundo informe de fotografías georreferenciadas autorizadas ante notario, tomadas durante la segunda quincena de marzo. El informe de la actividad será entregado en un plazo de 5 días hábiles contados desde el momento en que se tomaron las fotografías, incluyendo respaldo digital.  Reporte final:  La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del Programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del Programa. | Los respectivos reportes periódicos del PdC fueron entregados en la forma y plazos establecidos, no obstante ello, el reporte final fue remitido aproximadamente 1 mes después de la fecha comprometida (Ver Anexos 2, 3, 5 y 23). Al respecto:  - Con fecha 04/03/16 se presentó Ordinario N°194 emitido con fecha 03/03/16, a través del cual el Inspector Fiscal a cargo del proyecto (Dirección Regional de Vialidad) ordenó la paralización de obras en el Empréstito/botadero Insúa, Empréstito cauce Río Santa María (Sectores de explotación N°1, 2, 3 y 4), Botaderos Faja Fiscal N°1, 2 y 3, y Botadero provisorio a lo menos hasta el 10/04/16.  - Con fecha 04/03/16 se presentó Ordinario N° 311 emitido con fecha 04/03/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe con fotografías georreferenciadas ante notario que da cuenta de la ausencia de trabajadores y maquinaria, así como también de indicios de trabajos recientes en los empréstitos y botaderos antes señalados, a excepción del Empréstito/Botadero Insúa al cual no se pudo ingresar debido a la presencia de candado en su portón de acceso. Cabe hacer presente que la visita con notario a los distintos botaderos y empréstitos de la obra fue realizada el día 29/02/16, entre las 19:50 y las 21:25 Hrs. (Ver Fotografía 1).  - Con fecha 23/03/16 se presentó Ordinario N° 356 emitido con fecha 22/03/16 por la Gobernadora de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe con fotografías georreferenciadas ante notario que da cuenta de la ausencia de trabajadores y maquinaria, así como también de indicios de trabajos recientes en los empréstitos y botaderos antes señalados. Cabe hacer presente que la visita con notario a los distintos botaderos y empréstitos de la obra fue realizada el día 19/03/16, entre las 14:00 y las 15:20 Hrs. (Ver Fotografía 2).  - Con fecha 07/10/16 se presentó Ordinario N° 1276 emitido con fecha 05/10/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe consolidado de las acciones implementadas, incluyendo copia de Boletas de Honorarios N°700, 701, 791 y 792 emitidas por el Notario Público Sr. Iván Toledo Mora y correspondientes a las diligencias efectuadas durante los meses de febrero y marzo de 2016. |
| II | Restaurar ambientalmente el empréstito/ botadero Insúa, empréstito cauce Río Santa María (sectores de explotación N°1, N°2, N°3 y N°4), botaderos Faja Fiscal N°1, N°2 y N°3 y Provisorio; para favorecer la recuperación ecológica de las áreas intervenidas. | Por ejecutar | Plazo total:  La acción de restauración comenzará a partir del 11 de abril de 2016 y terminará el 10 de mayo de 2016 | 1 = Totalidad de los botaderos y empréstitos restaurados.  0 = Totalidad de los botaderos y empréstitos no están restaurados. | Reporte final:  La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del Programa. | El reporte final del PdC fue remitido aproximadamente 1 mes después de la fecha comprometida, no obstante ello, a través de dicho documento se adjuntaron los informes de abandono y cierre de todos los botaderos y empréstitos que fueron detenidos durante el desarrollo del proyecto, los cuales dan cuenta de las acciones de restauración desarrolladas, entre las cuales se destacan (Ver Anexo 23):   * Restauración topográfica y morfológica en concordancia con la situación natural previa al proyecto. * Disposición de la cobertura vegetal y revegetación mediante siembra de semillas, a efectos de recuperar la cobertura vegetal inicial. * Nivelación de pendientes de taludes en empréstitos. |
| III | Monitorear mensualmente la distribución y abundancia de Canquén Colorado en empréstitos y botaderos detenidos para el proyecto y sus áreas circundantes; con la realización de cuatro salidas de campo, una por mes. | Por ejecutar | Plazo total: 4 meses\*  Esta acción se realizará una vez por mes, durante cuatro meses.  \* A partir de la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento. | (N° de monitoreos efectuados / N° de monitoreos comprometidos) x 100 | Reporte periódico:  - Aviso al correo electrónico [andy.morrison@sma.gob.cl](mailto:andy.morrison@sma.gob.cl), al menos 3 días hábiles de anticipación de la fecha en que se realizará la actividad de monitoreo, a fin de que la SMA determine si acude o no a la actividad de monitoreo en terreno.  - Informe con los resultados de la actividad de monitoreo mensual realizado (incluyendo respaldo digital), en un plazo de 7 días hábiles contados desde la ejecución del monitoreo mensual correspondiente.  Reporte final:  La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. El reporte final incluirá análisis de un especialista respecto de los rangos de distribución y abundancia de la especie para todo el periodo monitoreado. | Los respectivos reportes periódicos del PdC fueron entregados en la forma y plazos establecidos, no obstante ello, el reporte final fue remitido aproximadamente 1 mes después de la fecha comprometida (Ver Anexos 7, 10, 13, 18, 23 y 24). Al respecto:  - Los días 15/03/16, 14/04/16, 11/05/16 y 15/06/16, personal de la Dirección Regional de Vialidad Magallanes remitió correos electrónicos a fiscalizador de la SMA destinados a informar las fechas de realización de los distintos monitoreos mensuales comprometidos.  - Con fecha 01/04/16 se presentó Ordinario N° 388 emitido con fecha 29/03/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe con los resultados (distribución y abundancia) de la actividad de monitoreo de Canquén Colorado efectuada mediante metodología de transecta el día 18/03/16 en los botaderos y empréstitos que fueron detenidos durante el desarrollo del proyecto y sus áreas circundantes (Ver Fotografía 3).  - Con fecha 03/05/16 se presentó Ordinario N° 544 emitido con fecha 28/04/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe con los resultados (distribución y abundancia) de la actividad de monitoreo de Canquén Colorado efectuada mediante metodología de transecta el día 19/04/16 en los botaderos y empréstitos que fueron detenidos durante el desarrollo del proyecto y sus áreas circundantes (Ver Fotografía 4).  - Con fecha 27/05/16 se presentó Ordinario N° 663 emitido con fecha 26/05/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe con los resultados (distribución y abundancia) de la actividad de monitoreo de Canquén Colorado efectuada mediante metodología de transecta entre los días 15/05/16 y 16/05/16 en los botaderos y empréstitos que fueron detenidos durante el desarrollo del proyecto y sus áreas circundantes (Ver Fotografía 5).  - Con fecha 08/07/16 se presentó Ordinario N° 811 emitido con fecha 30/06/16 por la Gobernadora de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe con los resultados (distribución y abundancia) de la actividad de monitoreo de Canquén Colorado efectuada mediante metodología de transecta el día 23/06/16 en los botaderos y empréstitos que fueron detenidos durante el desarrollo del proyecto y sus áreas circundantes (Ver Fotografía 6).  - Con fecha 07/10/16 se presentó Ordinario N° 1276 emitido con fecha 05/10/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe consolidado de las acciones implementadas, incluyendo análisis de un especialista respecto de los rangos de distribución y abundancia de la especie durante el periodo monitoreado (calculados mediante fórmula de Jaccard e Índice de Shannon-Weaver, respectivamente), así como también los resultados de un monitoreo adicional realizado el 15/09/16.  Cabe hacer presente adicionalmente que, en línea con lo reportado en los informes previos, en el informe final se concluyó que no se avistaron individuos de Canquén Colorado en las áreas monitoreadas (sin perjuicio de haberse avistado ejemplares de otras especies de avifauna); situación que obedecería a comportamientos migratorios característicos de la especie en estudio. |
| IV | Capacitar al personal que participa en la ejecución de las obras vinculadas al proyecto, respecto de temáticas relativas al Canquén Colorado; mediante la realización de dos actividades de capacitación (una por mes) | Por ejecutar | Plazo total: 2 meses\*  Esta acción se realizará dos veces, en dos meses consecutivos.  \* A partir de la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento. | 1 = Dos capacitaciones realizadas.  0 = Dos capacitaciones no realizadas. | Reporte periódico:  Informe con registros de asistencia del personal, detalle de los temas expuestos, fotos de la actividad de capacitación, y los antecedentes profesionales del expositor que realice cada actividad (incluidos nombre y firma), en un plazo de 7 días hábiles después de efectuada la última capacitación.  Reporte final:  La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. | El respectivo reporte periódico del PdC fue entregado en la forma y plazo establecido, no obstante ello, el reporte final fue remitido aproximadamente 1 mes después de la fecha comprometida (Ver Anexos 9 y 23). Al respecto con fecha 26/04/16 se presentó Ordinario N°509 emitido con fecha 21/04/16 por la Gobernadora de la Provincia de Magallanes, a través del cual se remitió informe que da cuenta de la realización de las 2 capacitaciones comprometidas, las cuales fueron desarrolladas los días 11/03/16 y 15/04/16 y que contaron respectivamente con la participación como expositores de los Sres. Juan Francisco Pizarro (Encargado División de Recursos Naturales y Biodiversidad, del Departamento de Conservación de Especies del Ministerio del Medio Ambiente) y Ricardo Matus (Ornitólogo y Naturalista experto en la especie Canquén Colorado).  Asimismo, se adjuntaron al informe antes descrito copia de los registros de asistencia del personal del proyecto a ambas capacitaciones, fotografías de las actividades, copia de las presentaciones utilizadas y antecedentes profesionales de los expositores (Ver Figuras 1 y 2). |
| V | Autorización de la Inspección Fiscal para emplazar cualquier nuevo botadero y/o empréstito, constatando que el lugar propuesto no constituya, directa o potencialmente, hábitat del Canquén Colorado. | En ejecución | Plazo total: 6 meses\*  Esta acción se realizará cada vez que sea necesario.  \* Esta acción se encuentra actualmente en curso, por exigencia establecida según RES. EX. Nº 43 de la SMA (ordena medidas provisionales que indica). | (Nº de nuevos botaderos y/o empréstitos autorizados con informe que da cuenta que el lugar no constituye hábitat del Canquén Colorado / Nº total de botaderos y/o empréstitos nuevos) x 100 | Reporte periódico:  Aviso al correo electrónico [andy.morrison@sma.gob.cl](mailto:andy.morrison@sma.gob.cl) informando de la aprobación de un nuevo botadero y/o empréstito junto con indicar la ubicación del mismo. El informe específicamente deberá contener: (i) autorización para la habilitación del botadero y/o empréstito, otorgada por la lnspección Fiscal del Ministerio de Obras Públicas; (ii) la ubicación del botadero y/o empréstito autorizado; y (iii) los demás antecedentes acompañados a la solicitud de autorización, individualizados en el Anexo 2 de la DIA del Proyecto.  Reporte final:  La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. | El reporte final del PdC fue remitido aproximadamente 1 mes después de la fecha comprometida, no obstante ello, a través de dicho documento se señaló que no se habilitaron nuevos botaderos y/o empréstitos en el transcurso de la ejecución del PdC. Dado lo anterior, no fue necesario ejecutar la presente acción (Ver Anexo 23). |
| VI | Instalar 6 señales viales de tipo informativa, respecto de la protección del hábitat del Canquén Colorado, en la Ruta 9 Sur, en las cercanías de los empréstitos y botaderos detenidos para el proyecto. | Por ejecutar | Plazo total:  Esta acción se extenderá hasta el 31 de mayo de 2016. | (N° de señales viales instaladas efectuados / N° de señales viales comprometidos) x 100 | Reporte periódico:  Entregar un reporte durante la segunda quincena de mayo de 2016, el que indicará el estado de avance de la acción, reseña y ubicación de las señales, registro de talleres de confección de las señales, registro de instalación de las señales, y toda información que acredite la ejecución de la acción.  Reporte final:  La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. El informe indicará la ubicación de las señales y toda otra información que acredite la ejecución de la acción. | El respectivo reporte periódico del PdC fue entregado en la forma y plazo establecido, no obstante ello, el reporte final fue remitido aproximadamente 1 mes después de la fecha comprometida (Ver Anexos 15 y 23). Al respecto:  - Con fecha 31/05/16 se presentó Ordinario N° 675 emitido con fecha 31/05/16 por la Gobernadora de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe con el estado de avance de la acción, en el cual se informó el tipo de señalética a instalar, su leyenda y emplazamiento (6 unidades). Asimismo, se informó que debido a temas climáticos (presencia de nieve), la instalación de las señales viales debe aplazarse para fines de la temporada invernal, producto de la imposibilidad de construir las fundaciones para sus soportes metálicos.  - Con fecha 07/10/16 se presentó Ordinario N° 1276 emitido con fecha 05/10/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe consolidado de las acciones implementadas, incluyendo fotografías de las señales instaladas y copia de la respectiva orden de compra (N°1006-236-SE16). (Ver Fotografías 7, 8, 9 y 10).  Cabe hacer presente que si bien la acción no fue ejecutada dentro del plazo comprometido (mes de mayo de 2016), el titular indica que el atraso en la instalación de las señales obedeció a que se efectuaron 2 procesos de licitación, dado que el primero de ellos debió declararse desierto, dando recién cumplimiento a la acción en septiembre de 2016. Por otro lado, resulta importante señalar que si bien en el reporte final no se especificó la ubicación detallada de cada una de las señales viales instaladas, éste sí señala el nombre de los sectores donde se realizó, lo cual concuerda con la información presentada en el reporte periódico presentado en mayo de 2016. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Registros** | | | | | |
|  | | |  | | |
| **Fotografía 1.** | **Fecha:** 03/03/16 | | **Fotografía 2.** | **Fecha:** 22/03/16 | |
| **Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19** | **Norte:** 4.050.076 | **Este:** 369.588 | **Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19** | **Norte:** 4.050.926 | **Este:** 369.347 |
| **Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico tomado por Notario Don Iván Toledo en actividad de terreno efectuada con fecha 29/02/16. | | | **Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico tomado por Notario Don Iván Toledo en actividad de terreno efectuada con fecha 19/03/16. | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Registros** | | | |
|  | |  | |
| **Fotografía 3.** | **Fecha:** 18/03/16 | **Fotografía 4.** | **Fecha:** 19/04/16 |
| **Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico obtenido en campaña de monitoreo efectuada en marzo de 2016. Se observaron individuos de la especie Caiquén (*Chloephaga picta*), en el sector de botadero y empréstito Insua. | | **Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico obtenido en campaña de monitoreo efectuada en abril de 2016, en el sector de botadero faja fiscal N°2. | |
|  | |  | |
| **Fotografía 5.** | **Fecha:** 16/05/16 | **Fotografía 6.** | **Fecha:** 23/06/16 |
| **Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico obtenido en campaña de monitoreo efectuada en mayo de 2016. Se observaron individuos de la especie Caranca (*Chloephaga hybrida*), en el sector de botadero faja fiscal N°1. | | **Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico obtenido en campaña de monitoreo efectuada en junio de 2016, en el sector cauce Río Santa María N°1. | |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Registros** | | | | | | |
|  | | |  | | | |
| **Figura 1.** | **Fecha de capacitación:** 11/03/16 | | **Figura 2.** | | **Fecha de capacitación:** 15/04/16 | |
| **Descripción del medio de prueba:** Copia de lista de asistencia correspondiente a actividad de capacitación realizada el día 11/03/16, firmada por expositor y asistentes. | | | **Descripción del medio de prueba:** Copia de lista de asistencia correspondiente a actividad de capacitación realizada el día 15/04/16, firmada por expositor y asistentes. | | | |
| **Registros** | | | | | | |
|  | | | |  | | |
| **Fotografía 7.** | | **Fecha:** no indicada. | | **Fotografía 8.** | | **Fecha:** no indicada. |
| **Descripción del medio de prueba:** Señal vial instalada en el sector Bahía Voces (Botadero provisorio). | | | | **Descripción del medio de prueba:** Señal vial instalada en el sector Río Santa María. | | |
|  | | | |  | | |
| **Fotografía 9.** | | **Fecha:** no indicada. | | **Fotografía 10.** | | **Fecha:** no indicada. |
| **Descripción del medio de prueba:** Señal vial instalada en el sector de Río San Juan. | | | | **Descripción del medio de prueba:** Señal vial instalada en el sector de empréstito/botadero Insúa. | | |

## Objetivo Específico N° 2

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Haber intervenido las áreas del Botadero Faja Fiscal N° 3 y el Botadero Provisorio sin contar con la aprobación de la inspección fiscal. | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  RCA N°199/2012, considerando 3.2.1.1.8.- Apertura, uso y abandono de botaderos; y DIA del Proyecto, Anexo 2 Especificaciones Ambientales. | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** Intervención en áreas de botaderos sin contar con la aprobación de la Inspección Fiscal. | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| VII | Todo nuevo empréstito y/o botadero debe contar con la autorización de la Inspección Fiscal previo informe de pronunciamiento del Sub Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección Regional de Vialidad. | En ejecución | Plazo total: 6 meses\*  Esta acción se realizará cada vez que sea necesario.  \* Esta acción se encuentra actualmente en curso, por exigencia establecida según RES. EX. N°43 de la SMA (ordena medidas provisionales que indica). | (Nº de nuevos botaderos y/o empréstitos autorizados / Nº total de botaderos y/o empréstitos nuevos existentes) x 100 | Reporte periódico:  Informar al correo electrónico [andy.morrison@sma.gob.cl](mailto:andy.morrison@sma.gob.cl) respecto de la aprobación de un nuevo botadero y/o empréstito junto con indicar la ubicación del mismo. El informe específicamente deberá contener: (i) autorización para la habilitación del botadero y/o empréstito, otorgada por la lnspección Fiscal del Ministerio de Obras Públicas; (ii) la ubicación del botadero y/o empréstito autorizado; y (iii) los demás antecedentes acompañados a la solicitud de autorización, individualizados en el Anexo 2 de la DIA del Proyecto.  Reporte final:  La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. | El reporte final del PdC fue remitido aproximadamente 1 mes después de la fecha comprometida, no obstante ello, a través de dicho documento se señaló que no se habilitaron nuevos botaderos y/o empréstitos en el transcurso de la ejecución del PdC. Dado lo anterior, no fue necesario ejecutar la presente acción (Ver Anexo 23). |

## Objetivo Específico N° 3

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Haber removido especies de Coigüe de Magallanes, con Lenga y Canelo en el Empréstito Santa María (sector), y especies de Ñirre en el Botadero Provisorio; sin contar con autorización para ello. | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  RCA N°199/2012, considerandos 3.2.1.1.8.- Apertura, uso y abandono de botaderos; considerando 3.2.1.1.9.- Apertura, uso y abandono de empréstitos; y DIA del Proyecto, Anexo 5. | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** Remoción de árboles nativos en el Empréstito Santa María (sector de explotación N° 1), y en el Botadero Provisorio, sin contar con autorización para ello. | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| VIII | Reforestar 0,19 ha, equivalente a la superficie afectada por la remoción de árboles nativos en el Empréstito Santa María (sector de explotación N°1), y en el Botadero Provisorio; de acuerdo a lo recomendado por CONAF en la Guía Básica de Buenas Prácticas para Plantaciones Forestales de Pequeños y Medianos Propietarios. | Por ejecutar | Plazo total: 6 meses\*  Esta acción se realizará en un plazo de seis meses.  \* A partir de la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento. | (Total superficie reforestada / total superficie removida) x 100 | Reporte periódico:  Entregar tres reportes periódicos bimensuales durante la última quincena del mes correspondiente. Los reportes darán cuenta del estado de avance de la ejecución de la acción, incluyendo al menos: (i) ubicación definitiva de los lugares a reforestar aprobado por CONAF; (ii) antecedentes de la preparación y compra de plantas; y (iii) antecedentes y registro de la reforestación, incluyendo fotografías georreferenciadas.  Reporte final:  La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. En este reporte se deberá informar cómo continuará el monitoreo de la reforestación con posterioridad a la ejecución del programa, incluyendo el monitoreo del porcentaje de prendimiento en el mediano plazo e información que será remitida al organismo sectorial competente. | Los respectivos reportes periódicos del PdC fueron entregados en la forma y plazos establecidos, no obstante ello, el reporte final fue remitido aproximadamente 1 mes después de la fecha comprometida (Ver Anexos 12, 19, 21 y 23). Al respecto:  - Con fecha 03/05/16 se presentó Ordinario N° 551 emitido con fecha 29/04/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió primer reporte periódico de avance de la acción, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2016. En el documento se detalla la realización de una serie de reuniones con CONAF para la presentación de un Plan de Corrección y Reforestación, así como también de una visita a terreno el día 13/04/16 destinada a evaluar las alternativas de áreas donde reforestar. Asimismo, se detalla el avance en el trabajo documental para la elaboración de Plan de Corrección, de la tramitación para la entrega en tutela del predio a reforestar por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, y el estado de las plantas que se utilizarán.  - Con fecha 08/07/16 se presentó Ordinario N° 812 emitido con fecha 30/06/16 por la Gobernadora de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió segundo reporte periódico de avance de la acción, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2016. En el documento se detalla las gestiones efectuadas por la Constructora IMACO para efectuar la reforestación comprometida en el deslinde sur de predio fiscal administrado por la Dirección Regional de Vialidad, la adquisición de 650 plantas de Lenga y la plantación de las mismas abarcando una superficie de 0,19 ha entre los días 27/05/16 y 29/05/16 por parte de la empresa Patagonia Wildlife; todo ellos con sus correspondientes respaldos (Ver Fotografía 11).  - Con fecha 05/09/16 se presentó Ordinario N° 1145 emitido con fecha 01/09/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió tercer reporte periódico de avance de la acción, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2016. En el documento se detallan los resultados de monitoreo realizado el día 28/08/16 en el área de reforestación, en el cual se verificó que las plantas se encontraban en buenas condiciones, pero algunas de ellas no contaban con su elemento protector (Shelter). Asimismo, se indica que aún estaría pendiente la presentación formal del Plan de Corrección a CONAF por parte de la Constructora IMACO, dado que a la fecha del reporte aún existían trámites judiciales pendientes.  - Con fecha 07/10/16 se presentó Ordinario N° 1276 emitido con fecha 05/10/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe consolidado de las acciones implementadas, incluyendo plano de la superficie reforestada y copia de Ord. N°260 emitido por la Dirección Regional de CONAF con fecha 03/10/16, el cual da cuenta de la conformidad con el lugar seleccionado para efectuar la reforestación. De igual modo, el documento hace referencia a que la Dirección Regional de Vialidad y CONAF serán los organismos encargados de mantener el monitoreo con posterioridad al término del PdC (Ver Figura 3). |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Registros** | | | | |
|  | | |  | |
| **Fotografía 11.** | | **Fecha:** No especifica. | **Figura 3.** | **Fecha:** No especifica. |
| **Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19** | **Norte:** 4.050.113 | **Este:** 369.538 | **Descripción del medio de prueba:** Plano que detalla ubicación de superficie reforestada al interior de predio fiscal destinado por el Ministerio de Bienes Nacionales a la Dirección Regional de Vialidad. | |
| **Descripción del medio de prueba:** Vista general de superficie reforestada en predio fiscal destinado por el Ministerio de Bienes Nacionales a la Dirección Regional de Vialidad. | | |

## Objetivo Específico N° 4

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Haber acopiado material de descarte dentro del área del Lote Cabo Froward. | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  RCA N°199/2012, considerando 3.2.1.1.8.- Apertura, uso y abandono de botaderos; y DIA del Proyecto, Anexo 2 Especificaciones Ambientales. | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** Acopios de material dentro del área del Lote Cabo Froward. | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| IX | Demarcar el área de trabajo con delineadores verticales temporales cada 100 metros y por ambos lados del camino delimitado por el roce forestal, con el fin de evitar que se acopie material fuera de la franja de trabajo. | Por ejecutar | Plazo total: 6 meses\*  Esta acción se realizará durante seis meses.  \* A partir de la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento. | 1 = Se demarca toda el área de trabajo en los términos y plazos establecidos.  0 = No se demarca toda el área de trabajo en los términos y plazos establecidos. | Reporte periódico:  -Entregar un registro de la demarcación (incluyendo fotografías georreferenciadas), 15 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el programa.  -Entregar 2 reportes del estado de mantención y conservación de la demarcación. El primero durante la última quincena de marzo de 2016 y el segundo durante la última quincena de mayo de 2016.  Reporte final:  La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. | Los respectivos reportes periódicos del PdC fueron entregados en la forma y plazos establecidos, no obstante ello, el reporte final fue remitido aproximadamente 1 mes después de la fecha comprometida (Ver Anexos 4, 8, 14 y 23). Al respecto:  - Con fecha 18/03/16 se presentó Ordinario N° 347 emitido con fecha 18/03/16 por la Gobernadora de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió registro fotográfico georreferenciado de ubicación de una porción de los 102 delineadores verticales instalados a ambos lados del camino entre los puntos de inicio y término del proyecto.  - Con fecha 31/03/16 se presentó Ordinario N° 389 emitido con fecha 30/03/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió reporte con el estado de mantención y conservación al 29/03/16 de los mismos delineadores detallados en reporte previo que fueron instalados para la demarcación del área de trabajo, incluyendo fotografías georreferenciadas (Ver Fotografías 12 y 13).  - Con fecha 31/05/16 se presentó Ordinario N° 674 emitido con fecha 31/05/16 por la Gobernadora de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió reporte con el estado de mantención y conservación al 20/05/16 de los mismos sectores donde se instalaron los delineadores detallados en reportes previo para la demarcación del área de trabajo. Al respecto, se incluyen fotografías georreferenciadas que dan cuenta del retiro de los delineadores con motivo del término de las obras.  - Con fecha 07/10/16 se presentó Ordinario N° 1276 emitido con fecha 05/10/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe consolidado de las acciones implementadas, incluyendo copia de Factura N°249 emitida con fecha 14/04/16 por la Constructora IMACO, correspondiente a Estado de pago N°8 del proyecto. |
| X | Chequear el retiro periódico de los acopios temporales de material de descarte dentro del área de trabajo demarcada, monitoreando el transporte del material de descarte hacia botadero autorizado. | Por ejecutar | Plazo total: 6 meses\*  Esta acción se realizará una vez por mes, durante seis meses.  \* A partir de la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento. | 1 = Se retiran periódicamente los acopios temporales de material de descarte.  0 = No se retiran periódicamente los acopios temporales de material de descarte. | Reporte periódico:  Entregar reportes mensuales informando respecto al retiro de acopios de material de descarte, incluyendo fotografías de área de trabajo y report de maquinaria (movimientos). Los reportes serán enviados durante la última quincena de cada mes.  Reporte final:  La ejecución satisfactoria de esta acción se reportará en el informe consolidado de las acciones implementadas en el marco del programa, el cual se entregará en un plazo de 15 días hábiles después de la ejecución del último hito del programa. | Los respectivos reportes periódicos del PdC fueron entregados en la forma y plazos establecidos, no obstante ello, el reporte final fue remitido aproximadamente 1 mes después de la fecha comprometida (Ver Anexos 6, 11, 16, 17, 20, 22 y 23). Al respecto:  - Con fecha 29/03/16 se presentó Ordinario N° 384 emitido con fecha 28/03/16 por la Gobernadora de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió reporte relativo al retiro de material de descarte efectuado desde el área de trabajo durante el mes de marzo de 2016. Al respecto, se incluyó copia de reports de camiones tolva que operaron en la obra entre el 26/02/16 y el 17/03/16 para el traslado del material de descarte hacia el Botadero de Bienes Nacionales, así como también fotografías y coordenadas geográficas de 21 sitios de acopio temporal de material de descarte existentes al 23/03/16 (Ver Fotografías N°14 y 15).  - Con fecha 03/05/16 se presentó Ordinario N° 545 emitido con fecha 29/04/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió reporte relativo al retiro de material de descarte efectuado desde el área de trabajo durante el mes de abril de 2016. Al respecto, se incluyó copia de reports de camiones tolva que operaron en la obra entre el 30/03/16 y el 08/04/16 para el traslado del material de descarte hacia el Botadero de Bienes Nacionales, así como también fotografías obtenidas entre los días 26/04/16 y 30/04/16, las cuales dan cuenta del retiro total del material dispuesto en 19 de los 21 sitios de acopio temporal identificados en el reporte anterior. De igual modo, se presentan fotografías y coordenadas geográficas de los 2 sitios de acopio temporal que se mantenían aún con baja cantidad de material de descarte que no pudo ser retirado durante el mes debido a condiciones climáticas adversas (Ver Fotografías 16 y 17).  - Con fecha 31/05/16 se presentó Ordinario N° 676 emitido con fecha 31/05/16 por la Gobernadora de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió reporte relativo al retiro de material de descarte efectuado desde el área de trabajo durante el mes de mayo de 2016. Al respecto, se incluyó copia de reports de camiones tolva que operaron en la obra los días 02/05/16 y 04/05/16 para el traslado del material de descarte remanente hacia el Botadero Insúa, así como también fotografías obtenidas entre los días 09/05/16 y 12/05/16, las cuales dan cuenta del retiro total del material existente en los últimos 2 sitios de acopio temporal identificados en el reporte anterior.  - Con fecha 05/07/16 se presentó Ordinario N° 813 emitido con fecha 30/06/16 por la Gobernadora de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió reporte correspondiente al mes de junio de 2016, en el cual se informa que la obra finalizó el día 31/05/16, por lo cual se habría retirado todo el material de descarte remanente en forma previa a dicha fecha. En complemento, se adjunta copia de Ord. N° 553 emitido con fecha 31/05/16 por el Inspector Fiscal a cargo del proyecto, a través del cual se informa respecto del término de las obras del mismo.  - Con fecha 04/08/16 se presentó Ordinario N° 997 emitido con fecha 02/08/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió reporte correspondiente al mes de julio de 2016, en el cual se reitera que la obra finalizó el día 31/05/16, por lo cual se habría retirado todo el material de descarte remanente en forma previa a dicha fecha.  - Con fecha 05/09/16 se presentó Ordinario N° 1146 emitido con fecha 01/09/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió reporte correspondiente al mes de agosto de 2016, en el cual se reitera que la obra finalizó el día 31/05/16, por lo cual se habría retirado todo el material de descarte remanente en forma previa a dicha fecha. En complemento, se adjunta registro fotográfico con imágenes del camino terminado obtenidas el día 28/08/16 y que confirman la ausencia de acopios de material de descarte en el borde del camino.  - Con fecha 07/10/16 se presentó Ordinario N° 1276 emitido con fecha 05/10/16 por el Gobernador (S) de la Provincia de Magallanes, mediante el cual se remitió informe consolidado de las acciones implementadas. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Registros** | | | | | |
|  | | |  | | |
| **Fotografía 12.** | **Fecha:** 29/03/16 | | **Fotografía 13.** | **Fecha:** 29/03/16 | |
| **Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19** | **Norte:** 4.048.455 | **Este:** 369.971 | **Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19** | **Norte:** 4.043.627 | **Este:** 370.020 |
| **Descripción del medio de prueba:** Vista en detalle de delineador vertical instalado a la altura del kilómetro 3.320 del camino en construcción. | | | **Descripción del medio de prueba:** Vista en detalle de delineador vertical instalado a la altura del kilómetro 8.320 del camino en construcción. | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Registros** | | | | | |
|  | | |  | | |
| **Fotografía 14.** | **Fecha:** 23/03/16 | | **Fotografía 15.** | **Fecha:** 23/03/16 | |
| **Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19** | **Norte:** 4.047.674 | **Este:** 370.052 | **Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19** | **Norte:** 4.045.012 | **Este:** 370.262 |
| **Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico acopio temporal N°1 (km 4,13), previo al retiro del material acopiado. | | | **Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico acopio temporal N°16 (km 6,88), previo al retiro del material acopiado. | | |
|  | | |  | | |
| **Fotografía 16.** | **Fecha:** 26/04/16 | | **Fotografía 17.** | **Fecha:** 26/04/16 | |
| **Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19** | **Norte:** 4.047.674 | **Este:** 370.052 | **Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19** | **Norte:** 4.045.012 | **Este:** 370.262 |
| **Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico acopio temporal N°1 (km 4,13), posterior al retiro del material acopiado. | | | **Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico acopio temporal N°16 (km 6,88), posterior al retiro del material acopiado. | | |

# CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de la totalidad de las acciones asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 5/ROL D-068-2015 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

# ANEXOS

|  |  |
| --- | --- |
| **N° Anexo** | **Nombre Anexo** |
| 1 | Resolución N° 5/ROL D-068-2015 Aprueba PdC |
| 2 | Ord. N°194 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 04/03/16. |
| 3 | Ord. N°311 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 04/03/16 y sus respectivos anexos. |
| 4 | Ord. N°347 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 18/03/16 y sus respectivos anexos. |
| 5 | Ord. N°356 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 22/03/16 y sus respectivos anexos. |
| 6 | Ord. N°384 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 28/03/16 y sus respectivos anexos. |
| 7 | Ord. N°388 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 29/03/16 y sus respectivos anexos. |
| 8 | Ord. N°389 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 30/03/16 y sus respectivos anexos. |
| 9 | Ord. N°509 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 04/03/16 y sus respectivos anexos. |
| 10 | Ord. N°544 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 28/04/16 y sus respectivos anexos. |
| 11 | Ord. N°545 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 29/04/16 y sus respectivos anexos. |
| 12 | Ord. N°551 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 29/04/16 y sus respectivos anexos. |
| 13 | Ord. N°663 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 26/05/16 y sus respectivos anexos. |
| 14 | Ord. N°674 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 31/05/16 y sus respectivos anexos. |
| 15 | Ord. N°675 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 31/05/16 y sus respectivos anexos. |
| 16 | Ord. N°676 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 31/05/16 y sus respectivos anexos. |
| 17 | Ord. N°813 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 30/06/16 y sus respectivos anexos. |
| 18 | Ord. N°811 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 30/06/16 y sus respectivos anexos. |
| 19 | Ord. N°812 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 30/06/16 y sus respectivos anexos. |
| 20 | Ord. N°997 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 02/08/16 y sus respectivos anexos. |
| 21 | Ord. N°1145 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 01/09/16 y sus respectivos anexos. |
| 22 | Ord. N°1146 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 01/09/16 y sus respectivos anexos. |
| 23 | Ord. N°1276 emitido por la Gobernación Provincial de Magallanes con fecha 05/10/16 y sus respectivos anexos. |
| 24 | Respaldos correos informando sobre realización de campañas de Canquén Colorado. |